

# ***El Jardín de las Nobles Doncellas:* Una obra fundamental en la literatura didáctica principesca del siglo XV**

POR

ROBERTO NORIEGA FERNÁNDEZ, OSA

## **Resumen**

El Jardín de las Nobles Doncellas, espejo de príncipes escrito por el agustino Martín de Córdoba a Isabel la Católica –todavía princesa– es un texto muy significativo por la oportunidad en la que se escribe y por los contenidos de su ética política. Comparado con otros escritos de autores tan importantes para la época como son Diego de Valera y Gómez Manrique, se aprecia más claramente su solidez pedagógica y su confianza en las condiciones políticas de la mujer Isabel, descubriendo la gran trascendencia de su contribución en la formación de Isabel, con consecuencias en su gestión de la corte y de su reinado y, por lo tanto, en la historia de España.

**Palabras clave:** Espejos de príncipes, autores de ética política del siglo XV, Isabel la Católica, Martín de Córdoba

## **Abstrac**

The Garden of the Noble Maidens, mirror of princes written by the Augustinian Martin of Cordoba to Isabella the Catholic -still princess- is a very significant text for the opportunity in which it is written and for the contents of its political ethics. Compared to other writings of authors so important as Diego de Valera and Gómez Manrique, their pedagogical solidity and their trust in the political conditions of the Isabel are more clearly appreciated,

discovering the great transcendence of his contribution in the formation of Isabel, with consequences in the management of the court and her reign and therefore in the history of Spain.

**Keywords:** Mirrors of princes, authors of political ethics of the XV century, Isabella the Catholic, Martin of Cordoba

La proliferación de estudios acerca de Isabel la Católica ha permitido advertir diversas facetas de la Reina Católica, y desempolvar temas afines frecuentemente olvidados en los estantes de la historia. Entre ellos se puede señalar su preocupación fundamental por los libros, nutriendo su biblioteca<sup>1</sup>, o por su política libraria en los momentos iniciales de la era de Gutenberg.

En esa faceta es especialmente significativo para el mundo agustiniano un libro en concreto: *El Jardín de las nobles doncellas*, manual escrito por Martín de Córdoba y previo a sus desposorios con Fernando de Aragón y a su acceso al trono de Castilla<sup>2</sup>.

En este trabajo nos aproximaremos a dicho texto con el objetivo de valorarlo justamente dentro del amplio espectro de la literatura pedagógica para los príncipes, con implicaciones para la ética política, buscando superar la denuncia de Lazcano: “*Los exegetas de Martín de Córdoba, por lo general, se muestran parciales, fragmentarios, sin lograr reflejar una visión completa y coherente de toda la obra*”<sup>3</sup>.

En el camino hacia la mayor objetividad posible presentaremos primero la vida, la obra y el marco en el que situar a fray Martín y su libro, y haremos una lectura paralela con dos de los textos más famosos de su época: el *Doctrinal de Príncipes* de Diego de Valera, y el *Regimiento de príncipes* de Gómez Manrique.

---

<sup>1</sup> Cfr. F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, CSIC, Madrid 1950.

<sup>2</sup> Cfr. R. NORIEGA FERNÁNDEZ, *Ética para la Reina. Isabel de Castilla y Martín de Córdoba* (=Biblioteca teológica 5), Religión y Cultura, Madrid 2014.

<sup>3</sup> R. LAZCANO GONZÁLEZ, *Córdoba, Martín de*, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario biográfico español. (Cobos Molina - Coscolín Figueras)*, XIV, RAH, Madrid 2010, 547.

## 1.- EL AUTOR, SU OBRA Y SU MARCO CONTEXTUAL

### 1.1.- El agustino Martín de Córdoba y su relación con Isabel

La figura de Martín de Córdoba está rodeada de ciertas dificultades históricas no suficientemente resueltas en el estadio actual de los estudios de las fuentes del siglo XV.

Se le presenta como un fraile agustino del convento de Salamanca, profesor de dicha Universidad, defensor de la Observancia agustiniana, que había sido preceptor de Isabel y de su hermano probablemente en la adolescencia de ambos. Tal vez cuando estaban en Segovia. De hecho, aparece como director espiritual en el proceso de canonización de Isabel. Tras la muerte del infante Alfonso, el religioso pasa a tomar partido por Isabel apoyándola frente a Juana la Beltraneja.

En ese contexto, y en fechas próximas a su boda con Fernando de Aragón el año 1469, escribe el *Jardín de las nobles doncellas* que recoge las enseñanzas de su labor de preceptor<sup>4</sup>.

### 1.2.- Un manual de princesas para Isabel: el *Jardín de las Nobles Doncellas*

Algunas dudas se ciernen acerca de su presencia en la corte y de su proximidad a Isabel. La mucha familiaridad –sin comparación entre la literatura similar de la época– con la que escribe la obra dedicada a Isabel no parece despejar dichos interrogantes<sup>5</sup>. Igualmente, algunos autores presentan vacilaciones en torno a la obra. Las dudas son menores a respecto de la variedad de títulos con los que se encuentra en las bibliografías: ver-

---

<sup>4</sup> “*Fray Martín, satisfecho de los resultados que estaba obteniendo, escribió para su discípula un libro que pudiera servirle de programa y orientación para toda su vida, y lo tituló El jardín de las nobles doncellas. Se lo entregó, precioso regalo, el 22 de abril de 1467, cuando cumplía dieciséis años y había tenido sus primeras experiencias políticas*”: L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Isabel I, Reina*, ABC, Madrid 2000, 16.

<sup>5</sup> H. Goldberg, entiende que esa familiaridad, mostrada de modo particular en el proemio de la obra, es solamente un artificio literario que busca captar la benevolencia y el interés de la lectora. Cfr. H. GOLDBERG, *Jardín de Nobles Doncellas. Fray Martín de Córdoba: A critical edition and study*, University of North Carolina, Chapel Hill 1974, 38-41.

*gel, jardín o huerto* de las nobles doncellas<sup>6</sup> provocada por la traducción al latín. La autoría no plantea problemas.

Mayores titubeos existen con relación a su origen. Pudo ser originada por los deseos de la madre de Isabel<sup>7</sup>, pero no se deduce del texto. Asimismo, se especula sobre su lectura por parte de Isabel. Estaba en el inventario de su biblioteca y misteriosamente desapareció: “*Dedicado a Doña Isabel cuando era infanta (no consta en los inventarios)*”<sup>8</sup>. Tampoco aparece en las bibliotecas que Isabel regaló a sus hijas María y Catalina<sup>9</sup>.

Tosi Prioglio<sup>10</sup> sugiere la probabilidad de que ella lo tuviera en su arcón secreto, o que entregara el único manuscrito a la imprenta, bien Isabel o bien alguna de sus damas. Hoy por hoy, no hay esperanzas de encontrar el manuscrito que tuvo un primer momento de éxito editorial –pues se hicieron dos ediciones en el siglo XVI, una en 1500<sup>11</sup> y otra en 1542– antes de pasar al olvido de donde ha sido rescatada a mediados del siglo XX por Félix García y Fernando Rubio<sup>12</sup>.

---

<sup>6</sup> Por ello, Viña Liste -en su cronología de la literatura española-, para evitar confusiones en esta cuestión lo cita del siguiente modo: “*Jardín de las Nobles Donzellas, Vergel o Huerto de nobles donzellas: R d 1468*”. Cfr. J. M. VIÑA LISTE, *Cronología de la literatura española, I. Edad Media*, Cátedra, Madrid 1991, 76. Identificado con el número 199.

<sup>7</sup> Esta habría encargado al preceptor agustino “*un manual de perfección, un tratado de virtudes donde se pudiera mirar la joven infanta y extraer lecciones edificantes*”. Cfr. P. DEMERSON, “La «Doncella a Dios» de Martín de Córdoba”, en *Bulletin hispanique* 86 (1984) 143.

<sup>8</sup> Cfr. F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Libros, tapices y cuadros...*, 71, n° 228.

<sup>9</sup> Así lo indican las coincidencias de tratados existentes en las bibliotecas de las hermanas, que llegaron incluso hasta las nietas de Isabel. Cfr. A. ALVAR EZQUERRA, “Modelos educativos de Isabel la Católica”, en *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid 2006, 123-136.

<sup>10</sup> Cfr. L. V. TOSI PRIOGLIO (ed.), *Il giardino delle nobili donzelle di frà Martín de Córdoba* (=Libri rari 2), Gaspari, Udine 1997, 61.

<sup>11</sup> Citamos por esta edición de 1500, a la que hemos tenido acceso microfilmado. En la actualidad el único ejemplar existente de dicha edición -que termina con el siguiente colofón: “*Fue impresa la presente obra por Juan de Burgos en Valladolid a. xj. dias del mes de noviembre del año de quinientos años*”- se encuentra en la Hispanic Society de Nueva York. (A partir de ahora aparecerá como *Jardín*).

<sup>12</sup> Es su riqueza literaria la que ha generado una gran parte del interés por Martín y su obra. No en vano está en el *Diccionario de Autoridades* de la RAE. Cfr. *Fraí Martin Alphonso de Córdoba*, en RAE, *Diccionario de Autoridades (A-C)*, I, Gredos, Madrid 1990,

Hecha esta breve presentación de interesante marco en el que nació la obra conviene recordar que el libro es un manual de vida, un tratado pedagógico con implicaciones éticas. Así lo recuerda el profesor Suárez Fernández cuando señala que “*de él estaba sirviéndose como de una especie de manual para la regulación de su existencia*”<sup>13</sup>.

Está configurado desde una estructura tripartita. Las dos primeras partes (dedicadas a la creación de la mujer y a las características de la mujer buena) están mejor entrelazadas teológicamente; la tercera –sin dudar de su autoría– muestra diferencias al ser una *amplificatio* ejemplarizante de menor calidad teológica, probablemente al ser terminada con urgencia.

El resultado final es una obra que suele estar incluida en las listas de tratados didácticos para mujeres con una clara intención moralizadora<sup>14</sup>. Más que un espejo de príncipes es un espejo de princesas único que tiene la función práctica de preparar a Isabel para la vida real en el contexto social del matrimonio y la regencia, o más generalmente para la vida moral<sup>15</sup>.

### 1.3.- La literatura política en clave pedagógica

En la literatura cristiana aparece tempranamente la preocupación pedagógico-moral y, desde san Agustín, se reflexiona sobre el poder, su origen, ejercicio y consecuencias. A partir del siglo VIII algunas de las obras en las que se plantea esta cuestión pueden recibir el título de *espe-*

---

lxxxv. También: *Córdoba* (Fray Martín Alfonso de), en *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de literatura, ciencias y artes*, V/2, Montaner y Simón, Barcelona 1890, 1048; R. GULLÓN (ed.), *Diccionario de literatura española e hispanoamericana*, I, Alianza, Madrid 1993, 373.

<sup>13</sup> L. SUÁREZ, *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*, Real Academia de la Historia, Madrid 1998, 302; ID., *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Ariel, Barcelona 2001, 386.

<sup>14</sup> Cfr. M. VIDAL, *Historia de la teología moral. La moral en la Edad Moderna* (ss. XV-XVI) I. *Humanismo y Reforma* (=Moral y ética teológica 26), Perpetuo Socorro, Madrid 2012, 190-193.

<sup>15</sup> Cfr. R. ARCHER, *The Problem of Women in Late-Medieval Hispanic Literature* (=Serie A. Monografías 214), Tamesis, London 2005, 21.

jos<sup>16</sup> con la idea de que el lector pudiera ver reflejada su vida y su comportamiento en dichos libros. Este impulso se mantiene en la Edad Media y permanece hasta la moderna en los tratados para la instrucción de príncipes<sup>17</sup>.

Algunos autores consideran que estos tratados comenzaron en el siglo IX, con el *Vía regia* del abad Smaragdus de San Michel, continuando por el *Policraticus* de Salisbry. Posteriormente han alcanzado fama -entre los muchos existentes- el *De regimine principum* de santo Tomás<sup>18</sup>, y el *De la formación moral del príncipe*, de Vicente de Beauvais<sup>19</sup>.

Estos tratados han sido objeto de especial estudio y se les ha clasificado según diferentes criterios; uno de los cuales, sitúa, por un lado, aquellos que se dedican a la educación de los futuros reyes y, por otro, los que se preocupan de la formación moral de gobernantes<sup>20</sup>.

---

<sup>16</sup> El recurso literario al espejo es mucho más amplio que los tratados de educación de príncipes. Desde Tertuliano hasta el papa Inocencio III, en 1216, se ha utilizado en más de mil obras. Cfr. J. VERGARA CIORDIA, “Enciclopedismo especular en la Baja Edad Media. La teoría pedagógica del espejo medieval”, en *Anuario de Historia de la Iglesia* 18 (2009) 295.

<sup>17</sup> Normalmente son obras escritas por eclesiásticos conscientes de que una de las labores de la Iglesia es señalar los preceptos que debe seguir el rey, y por ello se empeñaron en la educación moral de los príncipes. Así sucede desde Hincmaro de Reims, posterior a Carlomagno, con su *De regis persona et regio ministerio* (ca. 881) hasta Juan de Salisbry que publica tres siglos después su *Policraticus* en 1159. Otros son: *Secreta secretorum*, que recoge la relación Aristóteles/Alejandro descubierto hacia 1240; *De principis instructione* de Giraldo de Cambrey (1217); *Eruditio regum et principum* de Gilberto de Tournai (1259) y *Summa de vitiis* de Guillermo Peraldo.

<sup>18</sup> También conocido como *De regno*, estaba en la biblioteca de Isabel, según el catálogo de Sánchez Cantón, nº 207 C. Cfr. F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Libros, tapices y cuadros...*, 67. Para ver las cuestiones respecto de su autenticidad se puede consultar el estudio preliminar de Laureano Robles y Ángel Chueca a una reciente versión española. Cfr. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *La monarquía* (=Clásicos del pensamiento), Madrid<sup>4</sup> 2007.

<sup>19</sup> Cfr. V. DE BEAUVAIS, *De la formación moral del príncipe* (=Scriptorum mediaevalium et renascentium 3), Madrid 2008.

<sup>20</sup> Igualmente pueden ser catalogados según su origen sea oriental u occidental. Las versiones de los espejos orientales (siglo XIII) van dando paso a los escritos de origen occidental que, tras una progresiva separación de la tradición oriental, se aproximan más a las fuentes clásicas, patristicas y bíblicas como es el caso del *Jardín*. D. NOGALES RINCÓN, “Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV): un modelo literario de la realeza bajomedieval”, en *Medievalismo* 16 (2006) 11-17.

Dirigiendo nuestra atención a la realidad castellana de los siglos XIII-XIV, anotamos los más conocidos: *El libro de los doce sabios*, *Flores de filosofía*, *Castigos del rey don Sancho IV*, *Libro del consejo y de los consejeros* del maestro Pedro<sup>21</sup>; la *Glosa castellana al De regimine principum de Egidio Romano* de Juan García de Castrogeriz, y otras obras cuyo título comienza con el nombre de *Proverbios* o *sentencias*. Raimundo Lulio (1225-1315) escribió un *espejo*, hoy perdido, y el franciscano Álvaro Pais o Pelayo –gallego y obispo en Portugal– su *Speculum regum* (1344) para Alfonso XI. Muchas de estas obras son anónimas, compuestas probablemente por consejeros reales o miembros de la corte desconocidos en el estado actual de las investigaciones.

En el siglo XV se pueden destacar, el *Vergel de los príncipes* de Rodrigo de Arévalo<sup>22</sup> (1456), la *Exhortación a los Reyes* de Diego de Muros<sup>23</sup>, *Los proverbios de gloriosa doctrina y fructuosa enseñanza compuestos para la educación del príncipe don Enrique* o *Centón* del Marqués de Santillana. También *Proverbios del pseudo-Séneca*, *Exortación o ynformación de buena e sana doctrina* de Pedro de Chinchilla (1467), *Dechado del regimiento del príncipe* de fray Íñigo de Mendoza, *Regimiento de príncipes* de Gómez Manrique, *Directorio de príncipes para el buen gobierno de España* de Alonso Ramírez de Villaescusa (1493), y el *Dialogum inter regem et reginam de regime regni*, de Alonso Ortiz. Sin ánimo de ser exhaustivos podemos añadir a fray Antonio de Guevara, cronista de Carlos V, que es-

<sup>21</sup> Gómez Redondo se inclina a pensar que sea el clérigo Pedro Gómez Barroso, de la corte de Sancho IV. Cfr. F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid 1998, 944. Existe una edición publicada por D. Agapito Rey. MAESTRE PEDRO, *Libro del Consejo y de los Consejeros* (=Biblioteca del hispanista V), Zaragoza 1962.

<sup>22</sup> Coincide con Martín en su intención política o al menos en la incidencia cortesana, escribiendo en lengua vulgar. Ambos escriben para reyes, Isabel en el caso de Martín, y Enrique IV en el caso de Rodrigo de Arévalo que es anterior (1456-1457). Habla también del deporte para el príncipe, refiriéndose a las armas, la caza y la música, pero no dice nada de literatura ni formación intelectual. Cfr. M. P. RÁBADE OBRADÓ, “La educación del príncipe en el siglo XV: del Vergel de los príncipes al Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan”, en *Res pública* 18 (2007) 163-178.

<sup>23</sup> Cfr. R. ROHLAND DE LANGBEHN, “La ‘Exortación a los Reyes’ de Diego de Muros. Un De Regimine Principum de finales del siglo XV. Edición anotada”, en *Atalaya* 6 (1995) 83-115. Presenta un boceto de las virtudes en torno a la humildad, la magnanimidad, la religión y la justicia. También le importa escoger asesores buenos y justos en bien del pueblo.

cribió *Marco Aurelio* y el *Relox de Príncipes*, el padre Ribadeneira *Religión y virtudes de un príncipe cristiano*, y Juan de Mariana *Del rey y de la institución real*.

Otras obras como *Los doce trabajos de Hércules* de Enrique de Villena (1417), y la *Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo cristiano con otros tratados muy provechosos* de Fray Hernando de Talavera, son tratados más generales que estudian la vida virtuosa en los diversos estados. Se citan aquí por incluir un espacio particular dedicado a reyes y gobernantes.

Junto a estas obras se sitúa el *Jardín de las nobles doncellas* como un ejemplo más de espejos, en este caso de princesas. El trabajo del agustino comprende orientaciones de carácter pedagógico para la enseñanza de la princesa, y encierra reflexiones genéricas sobre el poder y su ejercicio.

Estos escritos experimentaron una evolución que los estudiosos sitúan en el seno de dos escuelas, la dominicana y la franciscana –esta última de tono más evangélico–, que sucedieron a los teóricos anteriores. En general, los destinatarios pueden ser reyes ya gobernantes<sup>24</sup> o futuros –normalmente hijos de los anteriores–, o las personas que estaban relacionadas con la corte<sup>25</sup>.

La tónica general de estas obras señala las virtudes necesarias para que los gobernadores alcancen a proteger la felicidad de su pueblo. Los autores habían comenzado reflexionando y escribiendo sobre cuestiones litúrgicas y administrativas. El salto definitivo que los consolida sucede cuando se preocupan por las cuestiones pedagógicas que propugnan un ideal de perfección personal llevado a cabo en la práctica del gobierno. Ese cambio suponía profundizar la reflexión sobre la naturaleza del gobierno, su origen y finalidad dentro de las categorías y orientaciones de la época. Inicialmente la preocupación era definir el ideal de gobierno, posteriormente se preguntarían por el modo de alcanzarlo.

---

<sup>24</sup> Como sucede con el ya citado *De regimine principum* de santo Tomás, que tiene como destinatario al rey Hugo II de Chipre. Cfr. L. ROBLES – Á. CHUECA, “Estudio preliminar”, en SANTO TOMÁS DE AQUINO, *La monarquía*, cxxii-cxxvi.

<sup>25</sup> En periodos posteriores, ya entrado el humanismo, se amplían los objetivos y desea alcanzar la formación de los hijos de burgueses y comerciantes, teniendo al sabio como modelo. Hay un desplazamiento del príncipe al sabio, comprendiendo la virtud como premio al esfuerzo realizado.



En lo que dice respecto al ideal, el príncipe emerge como un modelo para su pueblo. Es la persona ejemplar a la que deberán imitar sus súbditos, por su sabiduría, especialmente a la hora de practicar la justicia. Se acostumbra a fundamentar su autoridad en el principio divino.

En una evolución posterior se amplía este ideal para personas concretas, frecuentemente herederos del reino, dando indicaciones de carácter pedagógico para llegar a ser ese modelo de actuación. En algunas ocasiones pueden estar escritas para destinatarios anónimos, o inmersas en obras de carácter más general referidas a diversas posiciones sociales<sup>26</sup>.

## **2.- DOCTRINAL DE PRÍNCIPES DE DIEGO DE VALERA**

### **2.1.- Sobre el autor (Activo soldado, cronista retirado)**

La vida de mosén Diego de Valera trascurió a lo largo del siglo XV, pues nació en 1412 y falleció después de 1488<sup>27</sup>. Era hijo de Alfonso de Chirino médico converso de Juan II. En sus crónicas afirma que es natural de Cuenca, dudándose de si tuvo dos o tres hijos (un hijo y dos hijas).

Llevó una vida caballeresca a servicio de Juan II, los Zúñiga, Carlos VIII de Francia. Buscando fama y fortuna salió de Castilla, siendo embajador por Europa –Francia, Alemania, Chequia, Inglaterra, Dacia–, en varias ocasiones entre los años 1435 y 1438. En los años 1443 y 1444 salió a Europa a competir en un torneo de caballeros donde perdió: “*Era el caballero pequeño y de escaso porte, pero de grande y noble valor, gracioso y cortés, y muy agradable a todos*”<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Ejemplo de ello es Vicente de Beauvais, que en su libro sobre la formación moral del príncipe se dedica a recoger materiales anteriores, de modo que sirvan para cualquier persona que está en la corte –fueran estos príncipes, caballeros, consejeros, ministros...–, y que tengan acceso a esas enseñanzas. Cfr. C. T. PABÓN DE ACUÑA, “Estudio preliminar”, en V. DE BEAUVAIS, *De la formación moral del príncipe*, xvi-xvii.

<sup>27</sup> Cfr. P. de GAYANGOS, “Mosén Diego de Valera”, en *Revista española de ambos mundos* 3 (1855) 294-312; M. DEXEUS, “Introducción”, en: M. D. DE VALERA, *Doctrinal de príncipes*, Madrid 1995, 7-16.

<sup>28</sup> Cit. en: L. de TORRE Y FRANCO-ROMERO, “Mosén Diego de Valera: Su vida y obras. Ensayo biográfico”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 64 (1914) 78.

De joven luchó en la vega de Granada, en la batalla de la Higuera contra los moros. En 1441 habiendo retornado a Castilla tras sus andanzas escribió una famosa carta al rey, pidiéndole que pusiera fin a los males del reino; para lo cual –entre otras decisiones– debería alejar de la corte a su enemigo don Álvaro de Luna<sup>29</sup>.

Al caer en desgracia del rey don Juan II, pasó al servicio de Pedro de Zúñiga también contrario al condestable de Castilla, en cuya muerte tuvo papel importante. Se retiró a Puerto de Santa María después de haber realizado otra serie de labores políticas, y empeñó los últimos años de su vida en la literatura y la composición que tanta fama le han dado. Es uno de los escritores más notables de su tiempo, pues con sus crónicas contribuyó a dar a conocer el siglo XV, suministrando materiales para el estudio posterior.

Autor prolífico escribió *Epístolas* a los reyes, la *Crónica abreviada*, el *Memorial de diversas hazañas* –que es una crónica de Enrique IV–, y la *Crónica de los Reyes Católicos* hasta el año de su fallecimiento en 1488. Algunas otras son *Providencia contra Fortuna* (dirigido a don Juan Pacheco, Marqués de Villena), *Ceremonial de príncipes*, el *Espejo de verdadera nobleza*<sup>30</sup>, y las obras que trabajaremos nosotros *Defensa de las virtuosas mujeres*<sup>31</sup> y el *Doctrinal de príncipes*<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> Cfr. C. MOYA GARCÍA, “Un ejemplo de heterodoxia política en el siglo XV castellano: El gobierno de Álvaro de Luna visto por Diego de Valera”, en *eHumanista* 18 (2011) 156-170. [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume18/9%20eHumanista18.moya.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume18/9%20eHumanista18.moya.pdf) (agosto del 2022)

<sup>30</sup> Sobre dicha obra, cfr. J. D. RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su contexto europeo*, Salamanca 1996.

<sup>31</sup> Cfr. M. D. DE VALERA, “Tratado en defensa de virtuosas mujeres”, en ID., *Epístolas enviadas en diversos tiempos y a diversas personas publicadas juntamente con otros tratados del mismo autor*, Madrid 1878, 161-202. A partir de ahora *Defensa de virtuosas mujeres*; citaré desde esta versión de la Sociedad de bibliófilos españoles porque al presentarla junto a algunas cartas, es más adecuada para comprender el pensamiento de Valera sobre la mujer y la ética. No obstante, es un trabajo que ha presentado interés últimamente, a juzgar por las versiones recientes: M. D. DE VALERA, *Libro del regimiento de los señores*, (ed. Mario Penna), en *Prosistas castellanos del siglo XV*, I, Madrid 1959, 173-202; la edición crítica la ha hecho Silvia Monti, Verona 1982; y en España hay una versión más moderna: D. DE VALERA, *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres* (=Textos el Archipiélago 3), ed. María Ángeles Suz Ruiz, Madrid 1983. Además, hemos cotejado la edición que Rafael Herrera Guillén -*En defensa de virtuosas mujeres*- ha realizado para la Biblioteca Saavedra Fajardo

Políticamente se situó de parte del infante Alfonso, condenando moderadamente los excesos de Enrique IV. A la muerte de este apoyó a Isabel para que llegara al trono.

## 2.2.- Un compendio sobre el oficio de regir, dedicado al rey Fernando

El *Doctrinal de príncipes*<sup>33</sup> es una obra realizada con la intención expresa de escribir un breve compendio en castellano sobre el oficio del regir<sup>34</sup>.

Está dedicado a Fernando el Católico<sup>35</sup>, y se puede suponer que siendo un regalo que su súbdito –maestre sala y miembro de su consejo– le ofrece recién nombrado rey, la fecha de su redacción sea entre 1475 y 1479. De manera que, aunque se han escuchado voces que le datan en fechas anteriores, nos encontramos ante un trabajo de madurez. El autor ya está retirado del mundo cortesano y, anciano y falto de fuerzas, descansa en su retiro del Sur de España<sup>36</sup>.

La estructura del texto está organizada en nueve capítulos, además del prólogo y de la introducción. Dichos capítulos responden a los siguientes ítems: de dónde viene el título de rey (etimología), los deberes en sí mismos, los del oficio de rey, cómo debe ser el rey con sus súbditos, las diferencias entre el rey y el tirano, los modos de tiranía, cómo deben ser los súbditos para con el rey, la virtud en general y la división de las virtudes.

Para desarrollar esas cuestiones no tiene reparo en utilizar todas las autoridades necesarias, cristianas o paganas, traducirlas y plasmarlas en un estilo llano. Considera que es el mejor modo de servir al rey en ese momento.

---

de Pensamiento Político Hispánico, basado en el manuscrito 1341 de la Biblioteca Nacional.

<sup>32</sup> Dedicado a rey Fernando, estaba en la biblioteca de Isabel, catalogado por Sánchez Cantón, nº 214 B. Cfr. F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Libros, tapices y cuadros...*, 68-69.

<sup>33</sup> Hemos utilizado la versión preparada por M. Dexeus: [MOSSEN] D. DE VALERA, *Doctrinal de príncipes*, Madrid 1995, s/p. Lo ha estudiado recientemente M. A. PÉREZ PRIEGO, “El Doctrinal de príncipes de Diego de Valera”, en A. CHAS AGUIÓN - CL. TATO GARCÍA (eds.), *Siempre soy quien ser solía: Estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla*, A Coruña 2009, 241-252. Aparecerá citada como *Doctrinal*.

<sup>34</sup> *Doctrinal*, Prólogo.

<sup>35</sup> Cfr. J. de MATA CARRIAZO, “Lecciones al Rey Católico. El ‘Doctrinal de Príncipes’ de Diego de Valera”, en *Anales de la Universidad Hispalense* 16 (1955) 73-132.

<sup>36</sup> Cfr. M. DEXEUS, “Introducción”, en M. D. DE VALERA, *Doctrinal de príncipes*, 10-13.

En referencia a las fuentes que usa, repite muchas de las empleadas en la *Defensa de las virtuosas mujeres*, pero tiene una ampliación significativa. Como es lógico se centra en aquellas referentes al oficio de regir, entre las que están las *Siete Partidas* y los escritos de Bartolo de Sassoferrato sobre todo *Sobre la tiranía*. Aumenta su recurso a filósofos, historiadores y teólogos en relación con la *Defensa* enriqueciendo este breve tratado. Aparecen Vegecio, Flavio Josefo, Suetonio, Terencio, Sócrates, Demóstenes y Cicerón; también Lactancio, Macrobio, Juan Crisóstomo, Ambrosio y Gregorio Magno. Expresamente están santo Tomás y el Marqués de Santillana.

En las breves páginas del tratado tiene la costumbre de remarcar las afirmaciones realizadas con ejemplos de múltiples reyes a lo largo de la historia. Analizando su estructura no se descubre una estrategia delimitada ya que, más bien, se acumulan nombres de modo desorganizado y caótico. No aparece ninguna soberana entre los modelos de gestión de su reino, ni siquiera como reina consorte. Las mismas virtudes se repiten en varios apartados, y sobresale una cierta actitud social entre las tareas del rey: “*amigo de los pobres, padre de los huérfanos, defensor de las viudas, domador de los soberbios y guardador de toda justicia*”<sup>37</sup>.

### 2.3.- El oficio de regir al pueblo, estando bien aconsejado

A lo largo del siglo XV se da un cambio en los espejos de príncipes. No se preocuparán solamente por las cuestiones de la moral del príncipe<sup>38</sup>, sino que entran a considerar las tareas de gobierno y los deberes temporales que de ellas se derivan<sup>39</sup>. De ese movimiento participará Valera y así lo refleja en el contenido de su compendio.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, ii.

<sup>38</sup> Cfr. S. SCANDELLARI, “Mosén Diego de Valera y los consejos a los príncipes”, en *Res publica* 18 (2007) 141-162.

<sup>39</sup> Como ha señalado J. M. NIETO SORIA, “Les Miroirs des princes dans l’historiographie espagnole (couronne de Castille, XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles): tendances de la recherche”, en A. DE BENEDICTIS – A. PISAPIA (a cura di), *Specula principum* (=Studien zur europäischen Rechtsgeschichte 117), Frankfurt am Main 1999, 200-204. En este caso está muy presente la preocupación porque el rey sea sabio, que se rodee de buenos consejeros, que no falten eruditos en el reino (para lo cual debe preocuparse por los estudios), que no le engañen, que no ejerza justicia de modo injusto, que premie y castigue adecuadamente. Son preocupaciones más técnicas a la hora de ejercer su oficio que es regir, por eso se llama rey.

La función del rey es regir y hacerlo con justicia para que el reino viva en paz, que es la finalidad de la condición social del ser humano. Además de la justicia el monarca se debe adornar de otras virtudes que Valera señala sin ser novedoso en su propuesta: el rey debe ser temeroso y amador de Dios, gracioso, benigno, templado y modesto, clemente y misericordioso; actuar con verdad, liberalidad, modestia, buscar la sabiduría. Debe ser más padre que rey, más amado que temido; dueño y señor de sí mismo, antes que serlo de los demás.

Debe huir de los vicios tradicionales: la avaricia, la lujuria, y la vida dada excesivamente a la caza y a la música puesto que la vida del rey es ‘cargosa’ por la responsabilidad que tiene sobre sus súbditos. Debe cuidar de su fama porque todos se fijan en él y quieren imitarlo.

Puesto que el príncipe tiene plenos poderes en política externa y aún más en política interna, para ejercer esos deberes tiene necesidad de rodearse de buenos consejeros, fieles y sabios. Esta será una de las intuiciones más atractivas de su *Doctrinal*, en el que aflora el perfil del consejero: “*Conviene al rey tener çerca de sí ho[m]bres prude[n]tes e de honesta vida [...] co[n]viene que en vuestro Co[n]sejo tengays hombres en vida e scie[n]cia aprovados*”<sup>40</sup>. Deben aconsejarlo bien y hacer un buen discernimiento en sus actuaciones, evitando que el rey sea crédulo. Valera pide que cree estudios generales en su reino para preparar esos consejeros.

Otras expresiones repetidas a lo largo del texto son las siguientes: El rey debe actuar desde la verdad, con el objetivo de alcanzar el bien común del reino, junto con sus súbditos; la justicia y la paz deben ser dos preocupaciones importantes por las que debe trabajar. Tiene que superar las adversidades de la fortuna, proporcionando al reino la tranquilidad necesaria, paz y concordia. En su tarea soberana está limitado por la necesidad de garantizar el bien del pueblo y no solamente sus propios intereses<sup>41</sup>. El rey es cabeza, alma y corazón de su reino; y en su oficio debe proteger, amparar, regir, y gobernar a todos los miembros.

---

<sup>40</sup> *Doctrinal*, ii.

<sup>41</sup> Inspirándose en Séneca y Agustín. Cfr. E. TODA OLIVA, “Doctrinal político de Mosén Diego de Valera”, en *Revista de estudios políticos* 32 (1950) 168-169.

La comprensión de la justicia está sujeta a los cánones del momento: “*dar a cada uno lo que suyo es, la comu[n] utilidad guardada*”<sup>42</sup>. La divide en justicia legal y particular; esta a su vez en distributiva y conmutativa. En su aplicación no omite los castigos, aunque cree que hay que distribuirlos con clemencia, distinguiendo los delitos, las personas, los tiempos y lugares. Debe corregir y castigar los excesos de sus súbditos, pudiendo amputar aquellos que ponen en riesgo la vida del cuerpo, pero sin caer en la tiranía<sup>43</sup>.

En el proceso de modernización ideológica frente a las tendencias absolutistas de la monarquía, surge la pregunta por señalar los límites de las actuaciones reales. Se trata de saber hasta dónde se pueden aproximar los reyes en sus acciones, observando las dificultades que se ha dado en la España del siglo XV. Aspira a encontrar mecanismos de limitación de los posibles excesos en el ejercicio de su función no solamente a nivel moral sino también a nivel jurídico<sup>44</sup>.

En esa labor Valera tiene una sensibilidad especial. Teniendo en cuenta sus cartas –medio esencial para comprender su pensamiento<sup>45</sup>–, se observa la figura de un caballero deseoso de indicar a los reyes las tareas que deben cumplir, con honradez y sinceridad a veces desmesurada. No se preocupará excesivamente por las formas en su modo de dirigirse al rey. Es conocedor del ámbito de la corte lo cual le permite libertad para escribir como noble caballero curtido en muchas batallas.

Esta amplia actitud crítica permite a Penna interpretar que el fundamento de sus ideas es el derecho a la crítica de las actuaciones del mo-

---

<sup>42</sup> *Doctrinal*, ix.

<sup>43</sup> Llega a poner como ejemplo a reyes que han mandado asesinar a súbditos de su reino con la finalidad de alcanzar la concordia y pacificar el reino, indicando que los castigos podían alcanzar la pena máxima: “*Assi como se corta un mie[m]bro mortificado porq[ue] todo el cuerpo no muera, assi son de cortar aq[ue]llos de quien no hay sperannça de emie[n]da*”: *Ibíd.*, iii.

<sup>44</sup> “*Como al verdadero rey pertenezca derecha e justamente gobernar guardando los mandamientos del derecho...*”. *Ibíd.*, vi.

<sup>45</sup> “*Éste no se puede entender sin tener en cuenta también el Epistolario, donde de manera más directa y sintética se encuentra el pensamiento del autor dirigido a situaciones concretas, sobre todo durante el período en que las facciones lucharon en Castilla para apoyar la monarquía o contra el rey*”. S. SCANDOLLARI, “Mosén Diego de Valera y los consejos”, 143-144. Coincide también E. TODA OLIVA, *Doctrinal político*, 165-166.

marca<sup>46</sup>. En sus orientaciones sobre el comportamiento del rey, la novedad se encuentra en no permanecer en cuestiones de la esfera moral, sino que llega a sus actuaciones políticas. Para ser rey no hay que sustentarse exclusivamente con las virtudes –teologales, cardinales, intelectuales y corporales, en distinción tomada de Egidio Romano<sup>47</sup>–, sino que además hay que acceder a otra virtud práctica de trasfondo político: saber reinar<sup>48</sup>. Es la sabiduría del oficio de reinar y dirigir a sus prójimos virtuosamente. No se trata de salvar solo su alma, sino la de todos los súbditos<sup>49</sup>.

Valera, que busca la vida virtuosa del regente entendiéndola como “*hábito de la voluntad bien ordenada*”, no parece intranquilizarse mucho por la legitimidad del rey<sup>50</sup>. Esto es así, aunque conoce la teoría del legisla Bartolo que distingue *ex defectu tituli* y *ex parte exercitii* a la hora de catalogar las relaciones de un tirano con la ley. De hecho, le preocupa que se convierta en un tirano por su comportamiento; le inquieta más la eficacia que la legitimidad<sup>51</sup>. Ser rey para él es un oficio (al que dedica todo el capítulo III) no un ministerio, aunque ambos conceptos se confundan en el momento que habla del origen del poder real que es divino y le hace representante de Dios en el mundo. Su labor es semejante a la de un pastor que debe cuidar de sus ovejas.

Ejercer la justicia es para él más importante que el derecho o el juicio. De modo que separa con esa distinción entre la aplicación del derecho y la administración de la justicia, cuestión frecuente en esa época. Siguiendo esa dinámica la prudencia se transforma en virtud esencial, medianera de todas las demás, resaltando además la unidad de todas las virtudes.

---

<sup>46</sup> Cfr. M. PENNA, “Estudio preliminar”, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, I, Madrid 1959, cxxi-cxxii.

<sup>47</sup> La base de su doctrina moral como cristiano se puede ver en su *Breviloquio de virtudes*. Cfr. M. PAMPÍN BARRAL, “Las virtudes cardinales en el Triunfo de las donas de Juan Rodríguez del Padrón (I)”, en C. PARRILLA - M. PAMPÍN (eds.), *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (La Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*, III, La Coruña 2005, 267-268 y 276-277.

<sup>48</sup> Cfr. S. SCANDELLARI, “Mosén Diego de Valera y los consejos”, 156.

<sup>49</sup> “*No solo de si ha de dar cuenta a Dios mas de todos los subditos a el encomendados*”: *Doctrinal*, ii.

<sup>50</sup> “*Ca el señorío no se debe haver por linaje mas por merescimiento. Q[ue] sin provecho Reyna el que nasce rey no lo meresciendo por virtud*”: *Ibíd.*.

<sup>51</sup> Cfr. S. SCANDELLARI, “Mosén Diego de Valera y los consejos”, 156.

## 2.4.- El soldado se olvida de la reina Isabel y se centra en el rey Fernando

Ambos autores –Valera y Córdoba– sostienen la necesidad de corregir los posibles excesos de los príncipes y reyes. El agustino se instala en el nivel moral, recurriendo a fortalecer la conciencia de Isabel<sup>52</sup>, sin acceder al nivel jurídico. Mientras que el soldado avanza más y busca limitar el absolutismo real repartiendo funciones en la corte. Entre ellas están las ocupaciones que se refieren a la política económica, que Martín no manifiesta claramente, aunque es consciente de que la política tributaria es un buen instrumento para repartir los bienes en la sociedad. No trata de temas financieros, quizás porque cuando escribe Isabel y Fernando todavía no han asumido el reino, y no se han encontrado con los problemas que darán lugar a las reflexiones que años después concebirá Valera.

Así pues, se constituyen en perspectivas complementares. Por un lado, la de un soldado con mentalidad moderna en cuestiones de gestión del estado; por otro, la de un religioso y confesor que no llega tan lejos, pero que está mejor situado en relación con las cuestiones femeninas por su mayor preocupación teológica y su más profunda especulación. Valera en cuestiones políticas ya sentía el peso de los nuevos tiempos que se avecinaban en materia de gestión y administración. Creía que el pueblo debía entrar en ella por medio de asesores y representantes en el consejo del rey. Martín apenas las atisbaba preocupado por cuestiones anteriores como era la de garantizar una transición hacia la reina ideal.

El hombre de mundo presenta rasgos revolucionarios en ese aspecto: “*los q[ue] a muchos han de regir entre muchos deve[n] ser escogidos*”. El predicador, sin llegar a esa visión amplia, había posibilitado a lo sumo que la reina se rodeara de consejeros, especialmente filósofos morales o teólogos.

Esas diferencias de perspectivas no son óbice para que ambos acepten que una mujer pueda gobernar. El soldado no lo dice; apenas supone que la mujer puede gobernar como sucedió en el pasado por los ejemplos que usa<sup>53</sup>. Mientras que Martín lo dice claramente.

---

<sup>52</sup> Cfr. M. del P. RÁBADE OBRADÓ, “El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano”, en *La España Medieval* 11 (1988) 265. <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM8888110261A/24003> (agosto del 2022)

<sup>53</sup> Conclusión que se puede extraer de la obra anterior, pero no del *Doctrinal* donde no trata del tema.



Si tuviéramos que decir quién confía más en la mujer para reinar, deberíamos responder que el religioso porque aporta razones sosegadas sobre las capacidades políticas de la mujer, aunque el caballero goce de la ventaja de haber conocido unos años el funcionamiento del reino bajo el gobierno de los Reyes Católicos.

Dado que el *Doctrinal* es posterior al *Jardín* la pregunta ahora es si Valera ha leído al agustino antes de escribir su obra, y si este le ha influido en su desarrollo.

Nos inclinamos hacia una respuesta negativa. No hay duda de que comparten las fuentes usadas en la *Defensa de las virtuosas mujeres*; obra que Martín pudo leer, aunque no haya elementos que permitan indicar la influencia en su *Jardín*. En este segundo texto, la ampliación de fuentes en el *Doctrinal* se debe a una mayor presencia de Egidio Romano y su *Regimine principum*, más que a la influencia directa del fraile cordobés.

En estas cuestiones de pedagogía política, el proyecto de vida virtuosa que Valera presenta a Fernando en su tratado no ofrece ninguna particularidad que haga creer que se ha apropiado de alguna de las consideraciones que Martín le hace a Isabel. Son tópicos acerca del gobernar, del oficio del rey, y de las responsabilidades de los súbditos propios de la moral de la época. Pudiera haber copiado la estrategia de servirse de ejemplos para sostener sus reflexiones, pero no comparten ninguno puesto que los del cortesano son todos personajes varones.

Al contrario, su pensamiento a respecto de la capacidad política de la mujer los separa claramente. Más de treinta años después –que es el tiempo que media entre los dos textos de Diego de Valera<sup>54</sup>– el auxilio femenino manifestado en la *Defensa de las virtuosas mujeres* ha cambiado radicalmente, transformándose en olvido. Siendo Isabel la reina propietaria de Castilla, queda fuera de su atención porque se centra en la figura de Fernando, rey de Castilla y de León *por divinal providencia*. Isabel parece no existir a no ser por una referencia tangencial en la dedicatoria<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Recuérdesese que se ha fechado la *Defensa de las virtuosas mujeres* en torno a 1445, y el *Doctrinal* entre 1475-1479.

<sup>55</sup> “A nuestro señor haya plazido mercer tan immensa fazer nos de vos dar estos reynos por legitima successio[n] d[e] la muy alta e muy esclarecida princessa Reyna e señora nuestra dona Ysabel con q[ui]en por la divina gracia soys por casamiento ajuntado”: *Doctrinal*, Dedicatoria.

¿Dónde ha quedado el antiguo caballero, defensor de la mujer, que groseramente ‘roba’ el reinado a su señora? Ni siquiera la considera como reina consorte, ni se detiene a reflexionar en el papel que tendría que desempeñar junto a Fernando. Por ningún poro de la obra se respira el ambiente que Martín muestra en el *Jardín*. Al contrario, el camino hecho por Martín para facilitar que la mujer –Isabel– pueda reinar, Valera parece quererlo desandar.

Si el conqueso ha leído al cordobés es para refutarle implícitamente. El caballero apuesta por la efectividad en el reino, controlando los excesos reales que tanto mal han producido los decenios anteriores. Cree que es el varón –Fernando– el que garantiza esa eficiencia, obviando a su esposa Isabel reina legítima. Es un paso atrás en la posibilidad que la mujer pueda desarrollar las muchas virtudes de las que él mismo había escrito unos años antes.

### **3.- REGIMIENTO DE PRÍNCIPES DE GÓMEZ MANRIQUE**

#### **3.1.- El poeta que apoyó a Alfonso e Isabel**

Nacido en el seno de una ilustre familia castellana en 1412, Gómez Manrique es conocido por ser uno de los grandes poetas del siglo XV. Acaso más famoso por ser sobrino del Marqués de Santillana, y por las coplas que su sobrino Jorge hizo a la muerte de su hermano Rodrigo, el primer conde de Paredes. La tradición literaria, por lo tanto, le viene de familia.

En cuestiones políticas acompañó la posición familiar situándose en contra de Álvaro de Luna; posteriormente –al participar de la farsa de Ávila– se posicionó a favor del infante Alfonso y contra Enrique IV. Por último, pasó al partido de Isabel la Católica –a quien le había compuesto unos momos para celebrar el aniversario de su hermano–, facilitando su boda con Fernando. El premio a su fidelidad fue ser nombrado Corregidor de Toledo.

Dueño de una buena biblioteca, escribió múltiples poesías –*El Cancionero*, las coplas manriqueñas o a pie quebrado– con destacado carácter social; algunas dramáticas, otras con algún elemento satírico, antes de morir en 1490. Es precursor del teatro castellano.

### 3.2.- Las redondillas de los Reyes Católicos

El *Regimiento de Príncipes*<sup>56</sup> fue escrito antes de 1478. Probablemente se lo envió el mismo autor como regalo a los reyes pues esa era su intención según dice en el proemio. Se encontró en la biblioteca de Isabel<sup>57</sup>.

Es una obra muy sencilla. Consta de setenta y nueve redondillas mixtas de nueve pies (estrofas de cuatro y cinco versos reunidas); comienza con un proemio en prosa en el que se dirige a los monarcas exhortándoles a la bondad y a la justicia, a amar naturalmente la tierra y la patria a la que pertenecen.

Tiene una explícita intención pedagógico-nemotécnica: “*porque se asientan mejor y duran más en la memoria que las prosas*”<sup>58</sup>, y por ello no es extraño que se dirija a los reyes como a dos jóvenes de tierna edad. Gómez Manrique sabe que en los comienzos de su reinado han sufrido grandes dificultades que les han provocado crudas llagas y grandes vejaciones. Han tenido además muy pocas ayudas. Con su escrito desea ayudar a sanar esas heridas, buscando la “*perfición de vosotros*”<sup>59</sup> y la vida virtuosa a ejemplo de tantos varones y mujeres del momento<sup>60</sup>.

El objetivo es que alcancen prosperidad, fama póstuma y el reino eterno, las tres aspiraciones propias del renacimiento<sup>61</sup>:

*Para que en esta vida seáis prosperados y amados y temidos, y para que después de aquesta, que sea tan larga cuanto vuestra excelencia desea, dejéis tan memorables famas, que se pueda decir... Y demás de todo esto, podáis dar buena cuenta de los grandes cargos que os son encomendados a aquello poderoso Rey de los Cielos*<sup>62</sup>.

<sup>56</sup> Cfr. G. MANRIQUE, *Regimiento de príncipes y otras obras* (=Austral 665), Buenos Aires<sup>2</sup> 1947, edición por la que citamos.

<sup>57</sup> Con esta obra sucede algo similar a lo del *Jardín*. En el catálogo de Sánchez Cantón, n° 212, está inventariado, pero no consta. Cfr. F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Libros, tapices y cuadros...*, 68.

<sup>58</sup> *Regimiento de príncipes*, Proemio.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> Es su deseo que hagan olvidar a los antecesores, refiriéndose probablemente a Juan II y a Enrique IV contra los que se posicionó políticamente. Cfr. *Ibíd.*

<sup>61</sup> Lo expresará admirablemente su sobrino Jorge, cfr. A. CORTINA, “Introducción”, en G. MANRIQUE, *Regimiento de príncipes*, 11-19.

<sup>62</sup> *Regimiento de príncipes*, Proemio.

Dedica las redondillas a los reyes siendo las primeras sesenta dirigidas a Fernando, y las restantes diecinueve a Isabel. A primera vista se advierte la diferencia numérica entre los dos, aunque su intención inicial era hacer dos textos, uno para cada uno de ellos. Había seleccionado el material, pero “*fallecióme el saber para le dar forma y el tiempo para la seguir*”<sup>63</sup>. Por ello el escrito deja la sensación de ser una obra remendada y consumada con prisa.

En la introducción –hasta la decimosexta redondilla–, recuerda que hubo reyes que cayeron fruto de sus diferentes pecados: Roboam, Nerón, Sardanápalo, Rodrigo, Pedro el Cruel<sup>64</sup>. Finaliza animando a la prudencia y a la serenidad.

A lo largo del texto aconseja las cuatro virtudes cardinales y las teológicas, sin citar la fe de modo expreso, aunque esté presente en toda la obra; para que sean mejores, mayores, y más poderosos que todos los reyes pasados y presentes<sup>65</sup>.

Respecto a las fuentes utilizadas en la labor de preparación, “*tenía la materia dispuesta*”, ha renunciado a usar las autoridades antiguas alegando que hay ejemplos modernos<sup>66</sup>. Por lo que no nos extraña que en el proemio use apenas tres/cuatro ejemplos histórico-bíblicos comunes en aquel tiempo (Cicerón, Marco Curcio, Judith, y los numantinos). En las pocas páginas que ocupa el escrito también hay alguna cita bíblica del libro de la sabiduría, salmos, san Pablo<sup>67</sup>, y los recursos populares como un refrán: “*en casa de la pastora todos tocan caramillos*”<sup>68</sup>. También hay recursos literarios, destacando las comparaciones, como la del rey con Jertes<sup>69</sup>, la prudencia con la fragua y la siembra<sup>70</sup>, y la falta de fortaleza con la tela de araña.

---

<sup>63</sup> *Ibíd.*

<sup>64</sup> Cfr. *Ibíd.*, 3-9.

<sup>65</sup> Cfr. *Ibíd.*, Proemio.

<sup>66</sup> “*No ha menester vuestra alteza abtoridades ni ejemplos antiguos, pues los modernos bastan asaz*”: *Ibíd.*

<sup>67</sup> Habla de la caridad ordenada que todo lo sostiene, refiriéndose a 1 Co 13. Cfr. *Ibíd.*, 29.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, 72.

<sup>69</sup> Cfr. *Ibíd.*, 10-12.

<sup>70</sup> Cfr. *Ibíd.*, 35.

El cuerpo central del texto dirigido a Fernando comienza con una invitación a que busque la voluntad del Dios Trinidad en la Escritura, pues es Él quien hace a los hombres prudentes y temerosos. La lectura de la Biblia es necesaria para alcanzar la sabiduría de saber discernir el bien y el mal<sup>71</sup>. Son consejos bien fundamentados desde la reflexión sapiencial que repite que el temor del Señor es el inicio de la sabiduría<sup>72</sup>.

Vivir virtuosamente significa tener fe, creer en Dios y defenderla<sup>73</sup>. El rey tiene que ser obediente a Dios, temiendo su sentencia<sup>74</sup> y amando su bondad, incluso llegando a dar la vida por Él. El segundo puesto está reservado para la esperanza, y el tercero para la caridad<sup>75</sup>, como virtudes teologales con las que alcanzar la felicidad. Las siguen las cardinales: prudencia, justicia, *tempranza* y fortaleza<sup>76</sup>, expresándose en términos habituales en los que prima lo literario sobre lo teológico o lo moral.

Esta primera parte referida al príncipe termina con un elogio del esfuerzo y sacrificio que se necesita para alcanzar la vida virtuosa, a ejemplo de Codro y de Nucio que se sacrificaron por su pueblo o su ciudad. Lo hace usando términos encendidos propios de la época, potenciados por la fuerza de las coplas<sup>77</sup>; y una invocación a la Trinidad<sup>78</sup>.

La segunda parte, desde la redondilla sesenta y dos a la setenta y nueve, está dedicada a Isabel. Se inicia con un elogio a su belleza y su virtud que exige el deber de responder con gratitud a los dones sobreabundantes de Dios.

Si al rey Fernando le recordaba la búsqueda de la voluntad de Dios en la vida virtuosa, a la reina Isabel le sugiere que el modo de responder

---

<sup>71</sup> Cfr. *Ibíd.*, 17-18.

<sup>72</sup> Cfr. Pr 1, 7.

<sup>73</sup> Cfr. *Regimiento de príncipes*, 21-22.

<sup>74</sup> Que será más apurada para el rey por las bondades que le ha beneficiado, por los privilegios con los que le ha bendecido.

<sup>75</sup> Cfr. *Ibíd.*, 26-29. Una caridad activa: “*mas obras debéis juntar con esta tal esperanza*” y ordenada que “*desbarata la mesnada de los lazos del diablo*”.

<sup>76</sup> Cfr. *Ibíd.*, 26-27.

<sup>77</sup> Casi quijotesco, tales como: “*es glorioso morir; la defensa es / una afrenta necesaria / que rehuir no podéis; para hacer los amigos / muy más firmes y mayores / para doblar servidores / y vencer los enemigos...*”

<sup>78</sup> Cfr. *Ibíd.*, 55-61. La invocación final es para seguir componiendo en lo que le queda dedicado a Isabel.

a Dios no es por medio de oraciones, ni penitencias ni sacrificios, sino con una buena y justa regencia: “*mas por que vuestra escelencia / use bien de aquel oficio / de regir y gobernar / vuestros reinos justamente*”<sup>79</sup>. Entendiendo que regir es llevar a su pueblo a la buena vida, al *bien vevir*, y corregir la maldad; desde el respeto a lo religioso y el buen ejemplo<sup>80</sup>, siguiendo a la razón y no a la voluntad. El regir, y ayudar al pueblo a alcanzar la vida virtuosa, se consigue por los caminos de la razón, no tanto por los de la devoción.

Finalmente, como parece lógico, dedica las cuatro últimas composiciones al matrimonio, para recordarles la gran responsabilidad que tienen al regir muchos pueblos y las tentaciones que eso supone. El mejor modo para llevar adelante su tarea es mantener siempre el temor y el amor de Dios para ser ellos amados y temidos: “*Que temáis / príncipes esclarecidos / aquel Dios por quien regnáis / amandolo, si deseáis / ser amados y temidos*”<sup>81</sup>.

### 3.3.- Ideas clásicas para animar a Isabel a reinar

Gómez Manrique se presenta como siervo que escribe desde la verdad, con lealtad, sin celos; no como un consejero lisonjero que se transforma en adversario y puede llevarlos a la perdición<sup>82</sup>. Es la estrategia que usa para ganar una posición moral frente a ellos.

Ideológicamente está inmerso en la concepción tradicional que fundamenta la autoridad real desde la reflexión teológica. Entiende que la autoridad del rey proviene del cielo, del Rey del Cielo: “*por el cual regnáis en las tierras*”<sup>83</sup>. El rey es su “*teniente*” en las tierras, es el *lugar-teniente* de Dios repetido en otras ocasiones<sup>84</sup>.

---

<sup>79</sup> Cfr. *Ibíd.*, 66. Que para eso le dio Dios todos sus dones. Hay por tanto una concepción de la reina deseada por Dios, providencialista.

<sup>80</sup> La reina es modelo para sus ciudadanos; es padrón que puede llevar a errar a sus súbditos. Por ejemplo, en el uso de los trajes, en la adquisición de las virtudes o el control de las pasiones. Cfr. *Ibíd.*, 71.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, 77.

<sup>82</sup> Cfr. *Ibíd.*, 1-3.

<sup>83</sup> *Ibíd.*, Proemio.

<sup>84</sup> Cfr. *Ibíd.*, 20.

Añade a su concepción un cierto providencialismo democrático: “... *del Dios que os hizo ser / ser en España nacido / sin otro mayor ni par / entre todos escogido / y no para ser regido / mas solo para reinar*”<sup>85</sup> acompañado de un peculiar amor natural a la patria. Sus expresiones *Príncipe de las Españas. Vuestra majestad fundada sobre verdad* son afirmaciones con las que se sitúa en el bando de los Reyes Católicos sosteniendo su matrimonio y su reinado.

La comprensión de la vida moral se orienta formalmente por la adquisición de la virtud. De dicha vida virtuosa insinúa más los aspectos sacrificiales cuando la presenta como una lucha contra sí mismo y contra las propias pasiones: “*los cuales (Catón y Escipión) a si venciendo / y sus pasiones sobrando / ganaron, según entiendo / más glorias que combatiendo / sin dubda, ni batallando*”<sup>86</sup>; contra la propia voluntad, especialmente para conseguir la fortaleza. Debe trabajar por *bien vivir* para alcanzar la vida virtuosa del colegio celestial<sup>87</sup>, la honra y la veneración, la gloria para perpetua memoria. El contenido material de la vida moral del rey se constituye, en un primer momento, por el cumplimiento y la puesta en práctica de las virtudes; las cuales va desgranando con los límites propios de la literatura en verso. Es función del señor defender la fe, hacer justicia siempre *con franqueza y con verdad esmaltada*<sup>88</sup>. Que sea prudente desde la memoria de lo pasado, ordenando lo presente, para proveer lo futuro<sup>89</sup>. Tiene que hacer caridad con los miserables<sup>90</sup>.

El segundo momento de la vida virtuosa del monarca se corresponde con la huida de los vicios y deleites mundanos para cumplir su deber y ejercer bien su oficio; sin provocar hambres y guerras, corrigiendo los excesos de los malvados por medio de leyes justas y sabias. Su objetivo final es ganar los bienes celestiales como recompensa definitiva<sup>91</sup>.

En el ambiente de nobleza en el que se mueve el autor –propenso a sobrevalorar las virtudes de los antepasados–, cree que es mejor gloriarse

---

<sup>85</sup> *Ibid.*, 19.

<sup>86</sup> Cfr. *Ibid.*, 45.

<sup>87</sup> Cfr. *Ibid.*, 25.

<sup>88</sup> Cfr. *Ibid.*, 60.

<sup>89</sup> Cfr. *Ibid.*, 30.

<sup>90</sup> Cfr. *Ibid.*, 28.

<sup>91</sup> Cfr. *Ibid.*, 14.

de las buenas costumbres propias, alejándose de los errores existentes. De manera que no se reduce a pensar en los errores de Juan II y Enrique IV, por ejemplo, sino también en otros muchos reyes que fueron justos: “*vosotros debríades hacer para sobrar las virtudes de los unos y enmendar los yerros de los otros*”<sup>92</sup>.

De las virtudes cardinales demuestra preferencia por la justicia entendida como dar a cada uno lo que se merece<sup>93</sup>. Que los reyes sean virtuosos, justicieros y buenos<sup>94</sup>. Deben huir de la codicia que no castiga a los que han fallado. El príncipe debe dar galardón y satisfacción por los servicios y trabajos bien hechos. Si en su actuación desequilibra injustamente la balanza a favor de alguien que no lo merece, también Dios la desequilibrará en su contra, y le demandará cuenta de la injusticia que haya permitido<sup>95</sup>.

Para gestionar bien la justicia necesita ministros y consejeros, dotados de cuatro cualidades principales: discreción, saber, lealtad y sano corazón<sup>96</sup>. En esa tarea es mejor escoger a hombres maduros que hayan sido sensatos desde la juventud, que a *vejazos* que siendo mozos ya destacaban por su cobardía y necesidad<sup>97</sup>. Tienen que ayudar al rey a tomar decisiones meditadas y reposadas antes de ejecutarlas, en las alcaldías, juzgados y oficios similares; por ello no pueden ser tampoco hombres apasionados.

La justicia debe ser ejercida con clemencia –“*las penas y los tormentos / debéis dar siempre menores*”– y magnificencia: “*los galardones mayores / que son los merecimientos*”. Sin perdonar excesivamente, en nombre de la piedad; ni ser riguroso en la justicia llegando a ser cruel; ni ser avariento ni excesivamente liberal<sup>98</sup>.

Debe conservar con prudencia lo que es provechoso<sup>99</sup>, escuchar con diligencia –sin porteros en su casa ni caballeros que corran a los librantés–, dando consuelo a los afligidos. La prudencia es necesaria porque el peligro

---

<sup>92</sup> Cfr. *Ibíd.*, Proemio.

<sup>93</sup> Cfr. *Ibíd.*, 36.

<sup>94</sup> Cfr. *Ibíd.*, Proemio.

<sup>95</sup> Cfr. *Ibíd.*, 38-39.

<sup>96</sup> Cfr. *Ibíd.*, 13, 31.

<sup>97</sup> Cfr. *Ibíd.*, 32-33, 39.

<sup>98</sup> “*Dar grandes dones sin tiento / es cosa muy reprobada*”. *Ibíd.*, 40-41.

<sup>99</sup> Cfr. *Ibíd.*, 15.



de reyes y aquellos que suben muy alto es caer; y cuanto más alto suban, más dolorosa será la caída.

La templanza conduce a las virtudes por el justo medio, evitando remar por aguas extremosas “*del que va por extremos / por escritura tenemos / que huye la bienandanza*”<sup>100</sup>. Teniendo cuidado de no transformar en vicio, aquello que es bueno y virtuoso para la recreación o para la salud, como los juegos, deportes y otras actividades de ese tipo.

La fortaleza es igualmente virtud muy necesaria para el señor. Sirve para defender la fe, y luchar contra vicios naturales y pasiones voluntarias<sup>101</sup>. Destacaron por ella los mártires, los justos, los santos: Lorenzo, Esteban y Andrés y las once mil vírgenes<sup>102</sup>. Catón por su templanza, y Escipión africano por su valentía<sup>103</sup> son ejemplo de virtud junto a los mártires. El mayor enemigo del rey es la propia voluntad contra la que debe luchar. Antes de vencer a nadie debe vencerse a sí mismo para, domeñando su voluntad, alcanzar la perpetua memoria de la gloria de haberse vencido a sí mismo<sup>104</sup>.

La fortaleza camina junto a la constancia, comprendiendo que las virtudes están unidas entre sí: la fortaleza es necesaria para hacer cumplir la justicia, la templanza para no exagerar en ella, etc.

En estas resumidas reflexiones no se encuentran ideas significativas en la concepción de la vida virtuosa del rey. Sin embargo, parece más creativo cuando se dirige a la reina hablando de su función de regir y gobernar, justamente como respuesta a los dones que Dios le ha dado. Conoce suficientemente la Corte, sabe de las tormentas de la sucesión y el camino iniciado hacia la afirmación de los reyes. En ese contexto adivina que la reina no ayudará a superar los problemas existentes si se dedica a la oración y a las devociones.

Aunque fundamenta en la religión la llegada de Isabel al trono<sup>105</sup>, Gómez Manrique muestra un interés especial porque Isabel comprenda

<sup>100</sup> Cfr. *Ibíd.*, 42.

<sup>101</sup> Cfr. *Ibíd.*, 46-51.

<sup>102</sup> Cfr. *Ibíd.*, 47.

<sup>103</sup> Cfr. *Ibíd.*, 45. Ejemplos con los que termina las coplas sobre la templanza a modo de sello final.

<sup>104</sup> “*Que no sé mayor victoria / de todas cuantas leí / ni digna de mayor gloria / para perpetua memoria / que vencer el hombre a sí*”: *Ibíd.*, 50.

<sup>105</sup> “*Dios os hizo guía / de la nación castellana / y del regno de Aragón*”: *Ibíd.*, 73. Acompañando el amor y el temor de Dios en las orientaciones finales.

que la primera misión de la reina es reinar. Quizás por las posibles tendencias piadosas de Isabel, le recuerda que su función para responder a ese don de Dios es gobernar. Sin dejar las riendas del reino en manos de su esposo ni centrándose en la oración y en la piedad. Por ello llama la atención que la primera afirmación que le dedica le impulsa a castigar a aquellos que son nocivos para la sociedad –como sacrificio agradable a Dios– con derramamiento de sangre<sup>106</sup>.

El poeta, no obstante su sensibilidad, es un hombre práctico y racional que sospecha y desconfía de la voluntad en beneficio de la razón. Hay que regir con discreción desde la razón, no desde la voluntad que quiere holganza, vicios, alegrías sin templanza; que es fuente de pasiones. Por su parte “*la razón es una dama / que grandes honores ama / y corre tras la virtud*”<sup>107</sup>.

### 3.4.- Apuesta por Isabel en clave de futuro y de presente

No es posible descubrir relaciones y dependencias estables entre el poeta castellano y el religioso andaluz; a lo sumo asociaciones puntuales, fruto de la mentalidad de la época o de lecturas comunes. Las expresiones de Manrique son tan generales que apenas se pueden descubrir vínculos fuertes.

Parece existir la intención similar de olvidar a los malos antecesores y superar las diferencias reales, todavía existentes en la sociedad tras la cuestión sucesoria. Martín lo hace unos años antes que Manrique, apostando por Isabel; y Manrique comparte idénticos deseos de paz social y de éxito en el gobierno de los reyes. Ambos quieren facilitar su función, tranquilizando a la sociedad, conscientes de la necesidad de la vida virtuosa del rey para calmar ánimos y bandos. Si los reyes gobiernan bien se acabarán las divisiones.

Son composiciones integrables que desean recoger el pensamiento del pueblo –o por lo menos de una parte muy importante–, sobre el fun-

---

<sup>106</sup> “*Al mayor de los mayores / son sacrificios placibles / las sangres de los nocibles / crueles y robadores. / Esta le sacrificad / con grand deliberación / pero, señora, guardad / no se mezcle crueldad / con la tal execución*”: *Ibíd.*, 67.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, 75.

damento y la vida de los reyes y de la moralidad general; un escrito en forma de prosa y otro en forma de verso. Revelan las perspectivas de un poeta que se expresa en términos caballerescos, organizando la vida moral como una lucha contra la propia voluntad para conseguir fama, gloria y honra; y la de un sacerdote y teólogo con intuiciones menos mundanas.

A ambos les mueve un interés pedagógico, y con seguridad Gómez Manrique alcanzó más influencia y divulgación por la facilidad de la lectura y retención de sus redondillas. De fondo se descubre el proyecto de una vida virtuosa para alcanzar el cielo. Están de acuerdo en el contenido de esa vida para los que son considerados como dioses o semidioses. Martín se lo aplica a los reyes y el poeta a los caballeros<sup>108</sup>.

Sin duda que podemos situar a ambos autores en el proceso de construcción histórica de la figura de Isabel como reina. No como reina regente a la sombra de su esposo, sino como reina propietaria de su reino con la misión primera de gobernar justamente en función de la elección de Dios. Martín lo hace apostando por ella en esperanza de futuro. El poeta palentino lo hace en tiempo presente; cada uno respondiendo a las necesidades de su momento: uno justificándola ante su pueblo, otro orientándola en el reinar sin falsas espiritualizaciones.

Gómez Manrique lo indica con sus elogios iniciales: “*alta reina de Cecilia / en Aragón sucesora / princesa gobernadora / de los reinos de Castilla*”<sup>109</sup>; lo confirma entendiendo que los dones de Dios son para reinar<sup>110</sup>; y lo sentencia cuando se refiere a las oraciones y las devociones que son secundarias a su labor de regir: “*vos, señora, por regir / vuestros pueblos e rigionés... / posponed las oraciones*”<sup>111</sup>. Hace gala de una actitud realista encomiable, pues a la reina cuando tenga que dar cuentas a Dios en el juicio final no se le preguntará si rezó mucho o si usó de cilicio; se le preguntará por su justicia. Nos resistimos a no transcribir los versos: “*Ca non vos demandarán / cuenta de los que rezáis / ni si os diciplináis / no os lo preguntarán. / de justicia si hecistes / despojada de pasión / si los culpados punistes / o malos enjemplos distes / desto será la quistión*”<sup>112</sup>. Concuerta de

<sup>108</sup> “*Los varones templados como dioses divinales / merecen ser honorados*”: *Ibíd.*, 44.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, 62.

<sup>110</sup> “*Ca, señora, este reinar / no se da para holgar / de verdadero regiente*”: *Ibíd.*, 66.

<sup>111</sup> *Ibíd.*, 68.

<sup>112</sup> *Ibíd.*, 70.

nuevo con Martín cuando no suprime reposo, vestidos y tocados que debe cuidar para no dar mal ejemplo. Son más importantes que otras muchas cosas en la vida de la reina, pero no que el oficio de gobernar.

En fin, todas estas coincidencias señaladas no son suficientes para concluir la influencia del religioso en el escrito de Manrique. Han llegado a ellas desde lecturas y fuentes comunes, recogiendo las preocupaciones del pueblo llano y de la corte y advirtiendo de modo semejante –desde la fina sensibilidad de ambos–, las urgencias políticas para la Castilla de finales del siglo XV.

#### **4.- Balance conclusivo: Un espejo de princesas único con efectos histórico-políticos inimaginables**

Se pueden definir las obras estudiadas en relación con el *Jardín* de Martín de Córdoba, por el contexto puntual en el que escriben y las condiciones personales de sus autores, como espejos de príncipes únicos y diferentes. Su comprensión de las exigencias de la vida moral del príncipe se enmarca en la clásica visión de la vida virtuosa de amplias raíces teológicas. Su contenido es similar, centrado en el esquema de las virtudes, algunas de las cuales –justicia, sabiduría o prudencia– son compartidas en el deber del gobierno de la casa.

Sin embargo, esas semejanzas varían cuando se indaga el espacio político que reservan para la mujer, pues sustentan perspectivas contrapuestas. Por un lado, sostienen el mismo concepto del origen y la autoridad del monarca, incluso las dimensiones morales de ese ejercicio. Por otro, no coinciden en admitir que la mujer pueda ejercerlo; ni siquiera como reina consorte, cuanto menos como reina propietaria. En el caso de Diego de Valera no niega esa capacidad, pero la ignora; posición extraña cuando años antes había defendido caballeramente las muchas cualidades de la mujer. La posición de Gómez Manrique no ignora la capacidad gubernativa de la mujer; al contrario, la estimula a reinar corrigiendo los posibles excesos devocionales y centrándose en las tareas gubernativas. El resultado final de su escrito, por la excesiva atención que presta a Fernando, no se ajusta al valor que parece dar a la labor política de la reina.

Así las cosas, las reflexiones que el agustino hace en el *Jardín* son más valiosas que las sostenidas por el soldado y el poeta. En primer lugar, el religioso se dirige expresamente a Isabel y se centra en su figura; transpira confianza en ella como reina propietaria por legitimidad moral y de sangre. Además, su escrito sobresale en densidad teológica. Adivina los probables conflictos existentes entre las funciones de la reina y las virtudes de mujer, abriendo las puertas a la conciencia para que la regente actúe con madurez moral según la conveniencia agustiniana.

Su peculiaridad es que se sitúa desde el púlpito del predicador y especulativo interesado en indicarle a la reina el sentir del pueblo. Se ha erigido en una especie de conciencia del pueblo, expresando en voz alta, a modo de carta abierta lo que el pueblo deseaba que fuese su reina. Es el portavoz de una sociedad cansada de dos reinados de desunión y luchas fratricidas, esbozando un austero patriotismo castellano al servicio de la reina. Lo hace en un tono muy personal, tan cercano que destaca entre todos los otros autores y denota conocimiento y proximidad no solo parafernalia literaria.

Ello no impide reconocer que literariamente Gómez Manrique -hombre de confianza que acompañó la comitiva de Fernando cuando acudía a casarse con Isabel en Valladolid- ha conseguido un texto atractivo; y que la pasión caballeresca de Diego de Valera en su escrito –especialmente en la *Defensa de las virtuosas mujeres*– es difícil de superar. Con todo, el cariño y el respeto con los que el agustino cordobés escribe a Isabel alcanzan cotas superiores a las expresiones de los dos autores reseñados.

Al debatir el influjo del agustino cordobés en Isabel la Católica, no se puede justificar claramente una dependencia directa basada en la presencia de un texto en su biblioteca. No obstante, muy pocas personas tenían suficiente conocimiento y capacidad para analizar los comportamientos reales hasta el punto de poder enjuiciarlos moralmente. Necesitaban conocer la Corte, una buena formación teológica y moral, y valentía y libertad para hacerlo ante el peligro de caer bajo los arrebatos de la ira real. Entre esos privilegiados está fray Martín que, habiendo abandonado años antes la Corte de Enrique ante el fracaso de sus acciones en pro de la paz del reino, se atreve a escribir a Isabel aun cuando no ha sido elevada al trono como reina propietaria.

De otra influencia, la indirecta, no hay espacio para la duda: Martín colaboró, mucho más que otros escritores del momento, por medio de las ideas apuntadas en el *Jardín* a crear el ambiente en el que se formó Isabel, y que lógicamente influyó en sus posteriores y trascendentales actuaciones: en la unificación de España, en la expulsión de musulmanes y judíos, en las primeras acciones en América<sup>113</sup>... Colaboró sin duda, y no en poca manera, en el sostenimiento del supuesto ideológico en el que se basó Isabel en sus decisiones cruciales en su historia personal y en la historia de España y América.

---

<sup>113</sup> Cfr. COMISIÓN DIOCESANA ISABEL LA CATÓLICA, *Isabel la Católica y la evangelización de América. Actas del Simposio Internacional. Valladolid, 15 al 19 de octubre de 2018* (=BAC 504), BAC, Madrid 2020.